



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 009 / 096, interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarriente 215, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N°288/2024

Hasenkamp, 19 de septiembre de 2024

VISTO:

Las diferentes obras prevista en nuestra localidad, especialmente la de ampliación y/o Remodelación de la Red Cloacal.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adquirir "**Arena Sucia o de Arroyo**" para estas obras a los efectos de abaratar costos.-

Que se trata de un material que su extracción es específica de zonas rurales.-

Que es necesario establecer el precio de equivalencia por metro cubico de "**Arena Sucia de Arroyo**" ya que no se cuenta con precio de mercado para este tipo de materiales.-

Que se utiliza como valor de equivalencia el precio de un bien de consumo de uso frecuente en las distintas obras que encara el municipio, tomando como referencia la **Bolsa de Cemento**.-

Que es necesario dictar una norma legal que lo contemple.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Fijase en hasta **0,5 Bolsa de Cemento**, el precio por metro cúbico de "**Arena Sucia o de Arroyo**" sin flete incluido.-

Art. 2º) El gasto que demande la erogación dispuesta por la aplicación del artículo 1º, deberá imputarse a la obra para la que se le dé destino el material.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal